



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA No. 022

RAD. 008-2018-00036-01

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL TRECE (13) DE ABRIL
DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

EL JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, DOCTORA ADRIANA CABAL TALERO, PROFIRIÓ AUTO INTERLOCUTORIO No. T-1315 DE 13 DE ABRIL DE 2018, MEDIANTE EL CUAL ADMITE LA IMPUGNACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EFECTUADA POR LA ENTIDAD ACCIONADA EMSSANAR, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA señora LUZ MARINA FAJARDO agente oficiosa de FRANCY PAJA FAJARDO, LA MENCIONADA PROVIDENCIA, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL 16 DE ABRIL DE 2018 A LAS 8:00AM, VENCE EL 16 DE ABRIL DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARMEN EMILIA RIVERA GARCIA

Profesional Universitario

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, abril trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

AUTO N° T - 1315

Proceso: TUTELA
Radicación: 76001-4303-008-2018-00036-01
Accionante: LUZ MARINA FAJARDO agente oficiosa de FRANCY PAJA FAJARDO
Accionado: E.P.S. EMSSANAR

Ha correspondido conocer de la impugnación del fallo de tutela No. T – 036 del 8 de marzo del año 2018, proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, dictada dentro de la presente acción de tutela, formulada por la accionada E.P.S. EMSSANAR , por lo que la suscrita Juez,

DISPONE:

1°.- ADMITIR la impugnación del fallo de primera instancia, efectuada por la accionada E.P.S. EMSSANAR, actuando mediante su representante.

2°.- NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ADRIANA CABAL TALERO

AMC